



EXP-UNC:0002577/2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicología y Penología; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 22/11.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Juan Pigliacampo, Alfonsina Muñiz, María Marcela Hermoso, Diana María Porta, Elisa Sonatore, Cristina Noguera y Soledad Córdoba.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar la entrevista, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Diana María Poita, 2) Cristina Noguera, 3) Soledad Córdoba, 4) Alfonsina Muñiz, 5) Juan Pigliacampo y 6) Elisa Sonatore (fuera del orden de mérito María Marcela Hermoso); por lo que se propone la designación de la Lic. Diana Porta para el cargo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 22/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicología y Penología.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. **Diana María Porta** (Legajo 31804) en el cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Psicología y Penología**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/13 o antes si se cubriera por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad

Lic. FUNDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0002577/2011

Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

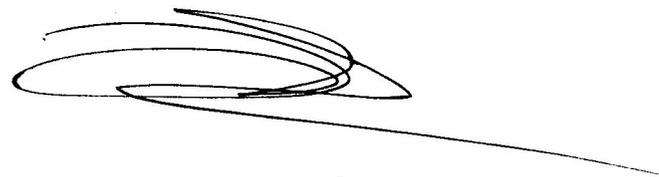
Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº 146


SECRETARÍA DE LA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ROSA IBARRO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA